



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: el Memorando N° 524-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre modificaciones de Resoluciones de Alcaldía Nros. 873-2016-ALC/MVES y 0078-2017-ALC/MVES que conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 82° de la norma antes citada, establece que *"La Contraloría General de la República (...) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control"*;

Que, con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", que establece en el sub numeral 6.5 del numeral 6° que *"Comisión Especial de Cautela, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones."*; asimismo señala que *"está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 0078-2017-ALC/MVES, se conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que se encuentra integrado por distintos funcionarios de esta Comuna, asimismo, se señala que se encargará de hacer seguimiento a las actividades realizadas por la sociedad designada para la auditoría para lo cual coordinará permanentemente con el jefe del Órgano de Control Interno - OCI.

Que, mediante Memorando N° 524-2018-GM/MVES la Gerencia Municipal, informa que habiéndose aceptado la renuncia de diversos funcionarios que integran dicha Comisión, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 0078-2017-ALC/MVES que conforma la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la misma que quedará integrada conforme a lo establecido en el numeral 6.5 del numeral 6° de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 0078-2017-ALC/MVES, que **CONFORMA** la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, quedando integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Jefe Órgano de Control Institucional Melchor Martínez Inca	Presidente
Gerencia de Administración Tributaria Juan Alberto Caycho Medrano	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica Rafael Enrique Velásquez Soriano	Miembro

SUPLENTE

Especialista en Auditoría del Órgano de Control Institucional Ricardo Urbina Andonayre	Presidente
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial Enrique Zevallos Villegas	Miembro
Subgerente de la Unidad de Abastecimiento Eileen Laos Moscoso	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 873-2016-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 0078-2017-ALC/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Cautela de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO PRIETO PERALTA
ALCALDE